

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 65 - 1 de abril de 2025**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

MAÑERU

### **Tipos de gravamen, tasas y precios públicos para 2025**

El Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó los tipos impositivos, tasas y precios públicos que van a regir a partir del año 2025.

El expediente estuvo expuesto, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 7, de 13 de enero de 2025 y en el tablón de anuncios por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Transcurrido el periodo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, reparos y observaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo y se procederá a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra:

–Contribución territorial: 0,25 por ciento.

–Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4 por ciento.

–Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: tipo 12%.

Coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo, los máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra según el periodo de generación del incremento de valor.

–Tasas cementerio: inhumaciones en tierra para empadronados 150 euros; para no empadronados 300 euros. Columbarios para empadronados 70 euros; para no empadronados 140 euros.

–Tasas por tramitación de expedientes de matrimonios civiles: 100 euros.

–Tasas por informes urbanísticos derivados de actuaciones promovidas por iniciativa particular: conforme a factura del servicio urbanístico ORVE.

–Tasas por órdenes de ejecución de obras emitidas por el Ayuntamiento: mismo importe que correspondería por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras por la misma actuación.

–Tasas por tramitación de expedientes de ejecuciones subsidiarias: 20% s/presupuesto de ejecución material.

–Tarifas por concesión de licencia de primera utilización:

- Edificios de nueva planta: 150,00 euros.
- Rehabilitaciones, ampliaciones, reforma de estructuras: 100,00 euros.
- Cambios de uso, creación de viviendas 100,00 euros.
  - En todo caso, si fueran superiores a las tarifas anteriores, se cobrarán las que facture el Servicio Urbanístico.

–Tarifas por ocupación de la vía pública con terrazas de establecimientos hosteleros:

- Mesas, sillas, veladores: 2 euros/m<sup>2</sup> temporada.

Mañeru, 27 de febrero de 2025.–La alcaldesa, Itziar Martínez Arbeloa.

Código del anuncio: L2503831